

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES</b>  <b>FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES</b>	Código: FOR-FPS-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021006403 – 18/02/2021
		Página: 1 de 37

**OBJETIVO:** Brindar información actualizada de las fases de ciclo de las políticas, con criterios unificados que permitan conocer los principales avances en las fases de la política y generar recomendaciones.

<b>I. ELEMENTOS GENERALES</b>	
Nombre de la política	<b>Política Pública Distrital de Juventud</b>
Decreto o CONPES de adopción	CONPES D.C No 8. Publicado en el Registro Distrital No. 6700 de fecha 20 de diciembre de 2019. Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C: <a href="http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030">http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030</a>
Período de duración de la política	(2019-2030)
Fase actual de la política	Fase Implementación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 2 de 37

**II. ETAPA DE FORMULACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Metodología con la que se formuló la política	Marco lógico, CONPES D.C.
Estrategia de participación empleada para la formulación	<p>El diseño de participación de la Política inició en el 2016, teniendo en cuenta el ejercicio de Balance de la Política Pública de Juventud 2006 – 2016 y lo dispuesto en el Estatuto de ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013; asimismo, la estrategia integró el análisis de actores que se realizó en la fase preparatoria, el ciclo de formulación de políticas del Distrito, Decreto 668 de 2017, y la ley 1885 del 2018.</p> <p>Actores: actores institucionales, actores aliados o estratégicos organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales, fundaciones, emprendedores, organismos internacionales de cooperación y medios de comunicación, actores sector academia, observatorios de juventud y actores políticos como ediles y concejales.</p> <p>Para esta fase se contó con un total de 581 diálogos virtuales y presenciales con jóvenes y actores relevantes; en esta fase participaron 40.476 jóvenes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 526 diálogos presenciales: conservando la categorización por grupos territoriales, de interés, diferencial y sectorial aplicada durante los diálogos de la segunda fase.</li><li>- 55 diálogos virtuales: en la que se conformaron instrumentos de diligenciamiento y opinión en línea a través de plataformas virtuales e institucionales tales como redes Sociales (Facebook live, Twitter, Formularios de Google, Grupos de WhatsApp.)</li></ul> <p>Se elaboraron dos metodologías marco de socialización de resultados para:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Validar los resultados de los diálogos de la fase de formulación de acuerdo a los puntos críticos, factores estratégicos, propuestos, lo cual conllevó la realización de una jornada taller en el mes de noviembre (2018) en el Centro de Memoria Distrital con cerca de 200 jóvenes representantes de: Plataformas locales y Distrital de</li></ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 3 de 37

**II. ETAPA DE FORMULACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	<p>Juventud, delegados de los comités operativos locales, participantes de los diálogos de política de las fases Preparatoria y Agenda Pública; y jóvenes de la ciudad.</p> <p>2) Presentar de la forma más clara el proceso de formulación. En la Mesa de Trabajo de Juventud se organizaron siete mesas por cada objetivo, para que las y los jóvenes identificaran la conexidad de cada uno de los elementos de la formulación con los contenidos de la fase Agenda Pública (desde los problemas y privaciones identificados en la fase II, hasta los productos y/o bienes y servicios propuestos en la fase III).</p>
Marco analítico	<p>La Ley Estatutaria de Juventud, Ley 1622 de 2013, la Ley 1885 de 2018 y los enfoques de derechos, desarrollo humano, territorial, poblacional, de género, diferencial y ambiental; brindan el referente técnico para el análisis de las situacionales que afectan a las juventudes de la ciudad.</p> <p>Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “CONPES D.C 08 de Juventud” <a href="http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030">http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030</a></p> <p>Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “Agenda Pública” <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf</a></p>
Marco ético político	<p>La Constitución Política de 1991 brinda el marco axiológico a través del cual se viene adelantando el proceso de formulación de la nueva política, tomando como referente de política los enfoques de derechos, desarrollo humano, territorial, poblacional, de género, diferencial y ambiental.</p> <p>Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “CONPES D.C 08 de Juventud” <a href="http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030">http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030</a></p> <p>Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “Agenda Pública” <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf</a></p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 4 de 37

**II. ETAPA DE FORMULACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Marco conceptual	<p>La Ley Estatutaria de Juventud, Ley 1622 de 2013, Ley 1885 de 2018 y los enfoques los enfoques de derechos, desarrollo humano, territorial, poblacional, de género, diferencial y ambiental; orientan el desarrollo conceptual del diagnóstico sobre la juventud de la Fase II Agenda Pública, así mismo como el neoinstitucionalismo y la gobernanza.</p> <p>Desde una perspectiva sociológica, la juventud se refiere al período del ciclo de vida en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta, durante el cual se producen cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales, que varían de acuerdo con el género, la etnia y el territorio, y que requieren una atención especial por tratarse de una etapa de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro (Departamento Nacional de Planeación -DNP 2014). El Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), refuerza esta concepción y define al joven como, “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”. Así mismo, señala que las juventudes son: “el segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales”.</p> <p>Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “CONPES D.C 08 de Juventud” <a href="http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030">http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030</a></p> <p>Ver documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “Agenda Pública” <a href="http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf">http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf</a></p>
Marco jurídico y normativo	<p><b>Marco normativo Internacional</b></p> <p>Los referentes legales y normativos adoptados para la formulación a nivel internacional son los convenios de Ginebra de 1949 (Ley 5, 1960) y en sus protocolos adicionales uno y dos, la Declaración de la ONU, “Sobre el</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 5 de 37

**II. ETAPA DE FORMULACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	<p>fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos”, proclamada en 1965, el Estatuto de Roma de 1998–ONU-Artículo 8 (Ley 742, 2002), entre otros.</p> <p><b>Nacional</b></p> <p>Se encuentra la Constitución Política de 1991, la Ley Estatutaria de Juventud (Ley 1622 de 2013) cuyo objeto buscaba “Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país”, la Ley 1885 de 2018 con la cual se modificó la Ley 1622 de 2013 y se reglamentó lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes”, la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) con las cual se establecen las “normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado” y las demás concordantes, incluidas las convenciones que hacen parte del bloque de constitucionalidad.</p> <p><b>Distrital</b></p> <p>Sobresalen el Decreto 482 de 2006 por el cual se adoptó la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016, el Decreto 499 de 2011 por el que se crea el Sistema Distrital de Juventud, el Decreto 668 de 2017 por medio del cual se reglamentaron los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictaron otras disposiciones, entre otros.</p> <p>Para consultar toda la normatividad ver el documento aprobado por la Secretaría Técnica del CONPES D. C. “CONPES D.C 08 de Juventud” <a href="http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030">http://www.sdp.gov.co/content/politica-publica-distrital-de-juventud-2019-2030</a> Consultar Anexo 2 pág. 204</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 6 de 37

**II. ETAPA DE FORMULACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Objetivo general	Ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público.
Objetivos específicos	<p><b>1. Ser Joven:</b> Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes</p> <p><b>2. Educación</b> Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.</p> <p><b>3. Inclusión Productiva:</b> Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares.</p> <p><b>4. Salud Integral y Autocuidado:</b> Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental.</p> <p><b>5. Cultura, Recreación y Deporte:</b> Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación.</p> <p><b>6. Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia.</b> Garantizar entornos seguros para que los y las jóvenes puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz.</p> <p><b>7. Hábitat:</b></p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 7 de 37

**II. ETAPA DE FORMULACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	Promover el acceso equitativo de los y las jóvenes al hábitat urbano y rural, con conciencia ambiental y nuevas prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y la región.
Estructura definida para la política	<p><b>La estructura de la política está definida por su plan de acción indicativo, el cual cuenta con 1 objetivo general, 7 objetivos específicos, 36 resultados esperados y a través de los ajustes y modificaciones del plan de acción indicativo realizadas durante el periodo 2021, se han incorporado 4 nuevos niveles de desagregación de productos (bienes y/o servicios) para un total de 107, para la juventud de Bogotá.</b></p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p><b>1. Ser Joven:</b> Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes</p> <p><b>Resultados esperados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Jóvenes que acceden a servicios de acuerdo con sus intereses.</li><li>- Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones.</li><li>- Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios.</li><li>- Instancias fortalecidas para la participación juvenil y la implementación del sistema distrital de juventud.</li></ul> <p><b>Productos (Bienes y Servicios):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ruta de oportunidades Juveniles.</li><li>- Jóvenes en emergencia social atendidos.</li><li>- Jóvenes que asisten a las casas de juventud.</li><li>- Programas y/o eventos de televisión juvenil.</li><li>- Iniciativas juveniles de liderazgo y la innovación social.</li><li>- Atención a jóvenes migrantes.</li><li>- Transferencias Monetarias Condicionadas.</li></ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 8 de 37

**II. ETAPA DE FORMULACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	<p><b>2. Educación</b></p> <p>Generar condiciones para el acceso, permanencia y calidad de la educación media, superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.</p> <p><b>Resultados esperados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Jóvenes con acceso a educación básica secundaria que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.</li><li>- Jóvenes con acceso a educación media que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.</li><li>- Jóvenes con acceso a educación superior que les permita proyectarse, convivir, proteger el ambiente, acceder a la ciencia y a la tecnología.</li><li>- Jóvenes que reciben educación de calidad con acceso a tecnologías de información.</li></ul> <p><b>Productos (Bienes y Servicios):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Búsqueda activa para el acceso y permanencia en la educación.</li><li>- Adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que son atendidos con la estrategia educativa flexible.</li><li>- Jóvenes de colegios distritales en nivel de inglés B1 y B+ en resultados de Pruebas Saber 11.</li><li>- Promoción y divulgación de información oportuna sobre la oferta en educación superior.</li></ul> <p><b>3. Inclusión Productiva:</b></p> <p>Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias y populares.</p> <p><b>Resultados esperados:</b></p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 9 de 37

**II. ETAPA DE FORMULACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Jóvenes que acceden al mercado laboral mediante la oferta de programas de formación, vinculación y remisión a empleadores.</li><li>- Jóvenes con acceso a la oferta de programas de emprendimiento, formalización, asistencia técnica y financiamiento</li></ul> <p><b>Productos (Bienes y Servicios):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Jóvenes vinculados a la Estrategia de orientación socio ocupacional y acompañamiento socioemocional.</li><li>- Jóvenes formados en competencias blandas y transversales.</li><li>- Jóvenes participantes en talleres de formación en planeación y educación financiera.</li><li>- Ruta de empleo y emprendimiento con especial atención a jóvenes vulnerables y de las poblaciones y sectores diferenciales.</li><li>- Plan de cierre de brechas.</li></ul> <p style="text-align: center;"><b>4. Salud Integral y Autocuidado:</b></p> <p>Garantizar la atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental.</p> <p><b>Resultados esperados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Joven que cuenta con acceso a servicios de salud de detección temprana y protección específica en el marco de la Ruta de promoción y Mantenimiento de la Salud.</li><li>- Jóvenes que pueden identificar y prevenir riesgos en salud mental, a través de la toma de decisiones informadas.</li><li>- Jóvenes con habilidades para tomar decisiones conscientes frente a los factores asociados al consumo de SPA.</li><li>- Jóvenes que toman decisiones libres frente a la maternidad y paternidad.</li><li>- Joven que ejerce de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, de manera planeada y protegida.</li></ul> <p><b>Productos (Bienes y Servicios):</b></p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 10 de 37

**II. ETAPA DE FORMULACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental.</li><li>- Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).</li><li>- Programa de prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana.</li></ul> <p style="text-align: center;"><b>5. Cultura, Recreación y Deporte:</b></p> <p>Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación.</p> <p><b>Resultados esperados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Jóvenes con capacidades y espacios para poder apreciar, crear y producir bienes y servicios culturales.</li><li>- Jóvenes con espacios artísticos, culturales y patrimoniales para participar de acuerdo con sus preferencias, tradiciones y cosmovisiones.</li><li>- Jóvenes con hábitos de lectura.</li><li>- Jóvenes con capacidades para practicar actividades recreativas y deportivas</li><li>- Jóvenes que realizan actividades deportivas.</li><li>- Jóvenes satisfechos con espacios adecuados para practicar actividades recreativas y deportivas en sus territorios.</li></ul> <p><b>Productos (Bienes y Servicios):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Jóvenes atendidos con el programa de apoyo profesionalización de artistas jóvenes.</li><li>- Actividades artísticas, culturales, y patrimoniales recreativas y deportivas.</li><li>- Escenarios deportivos, recreativos y parques de actividad física adecuados y seguros.</li></ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 11 de 37

**II. ETAPA DE FORMULACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	<p><b>6. Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia.</b></p> <p>Garantizar entornos seguros para que los y las jóvenes puedan convivir, acceder a la justicia y contribuir a la construcción de la cultura de Paz.</p> <p><b>Resultados esperados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Jóvenes que cuentan con entornos seguros que favorecen su integridad personal.</li><li>- Jóvenes que cuentan con entornos seguros y libres de riesgos y amenazas de vinculación o instrumentalización.</li><li>- Jóvenes con entornos familiares seguros.</li><li>- Jóvenes que cuentan con entornos seguros sin riesgos y amenazas de explotación y trata.</li><li>- Jóvenes con oportunidades y herramientas para conciliar ante situaciones de conflicto en los territorios.</li><li>- Jóvenes comprometidos con la construcción de paz y reconciliación.</li></ul> <p><b>Productos (Bienes y Servicios):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Jóvenes en la estrategia de prevención del delito juvenil.</li><li>- Unidades de atención territorial del programa de Justicia Juvenil Restaurativa implementadas.</li><li>- Jóvenes que egresan del Sistema Penitenciario y Carcelario vinculados con oportunidades para el desarrollo integral.</li></ul> <p><b>7. Hábitat:</b></p> <p>Promover el acceso equitativo de los y las jóvenes al hábitat urbano y rural, con conciencia ambiental y nuevas prácticas que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y la región.</p> <p><b>Resultados esperados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Jóvenes con conciencia ambiental y con la capacidad de entender la incidencia de sus acciones cotidianas sobre el ambiente de la Ciudad y la región.</li></ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 12 de 37

**II. ETAPA DE FORMULACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Jóvenes con conciencia ambiental que protegen y fomentan el bienestar animal.</li><li>- Jóvenes que habitan en una vivienda digna.</li><li>- Jóvenes que se movilizan en transportes amigables o ambientalmente sostenibles.</li></ul> <p><b>Productos (Bienes y Servicios):</b></p> <p>Iniciativas juveniles apoyadas para la protección y bienestar animal.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Campañas dirigidas a los jóvenes para que accedan a la oferta nacional y distrital de vivienda.</li><li>- Acciones de promoción del uso de la bicicleta.</li></ul>

**III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
Instancia de coordinación de la política	Mesa de trabajo de Juventud	Mesa de trabajo de Juventud
Funcionamiento de la instancia	Decreto 499 del 2011 y Decreto Distrital 375 del 2019, Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Gobierno, en su Artículo 7°. Modifica el artículo 20 del Decreto Distrital 499 de 2011, el cual da cuenta del objeto de la instancia mesa distrital de juventud.	Decreto 499 del 2011 y Decreto Distrital 375 del 2019, Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Gobierno, en su Artículo 7°. Modifica el artículo 20 del Decreto Distrital 499 de 2011, el cual da cuenta del objeto de la instancia mesa distrital de juventud.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 13 de 37

**III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
	<p>Esta es una instancia institucional para el seguimiento y coordinación de la implementación de la política pública de juventud, la cual preside la Secretaría Distrital de Integración Social, y la Secretaría Técnica la lleva el Instituto Para la Participación y Acción Comunal -IDPAC. Ésta se reúne una vez al mes de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando haya lugar. La conforman los sectores de: Educación, Salud, Desarrollo Económico, Cultura, Integración Social, Gobierno, Hábitat, Ambiente, Movilidad, Mujer, Seguridad Justicia y Convivencia, Planeación.</p> <p>Se ha reunido en el primer semestre de manera virtual contando con 6 sesiones ordinarias así:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Enero 21 de 2021: Se avanzó en el seguimiento al reporte trimestral Conpes, en la socialización del proceso de actualización del Sistema Distrital de Juventud, se actualizaron el plan de acción de la mesa, y se socializó la estrategia TIPS, Secretaría de Salud.</li><li>• Febrero 04 de 2021: Se avanzó en el balance e informe de la mesa y en el plan de acción de la mesa.</li><li>• Marzo 04 de 2021: Se avanzó en el proceso de socialización de alistamiento para la semana de la juventud 2021, en las agendas de juventud y en el</li></ul>	<p>Esta es una instancia institucional para el seguimiento y coordinación de la implementación de la política pública de juventud, la cual preside la Secretaría Distrital de Integración Social, y la Secretaría Técnica la lleva el Instituto Para la Participación y Acción Comunal -IDPAC. Ésta se reúne una vez al mes de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando haya lugar. La conforman los sectores de: Educación, Salud, Desarrollo Económico, Cultura, Integración Social, Gobierno, Hábitat, Ambiente, Movilidad, Mujer, Seguridad Justicia y Convivencia, Planeación.</p> <p>Para el segundo semestre de 2021 esta mesa se reúne de manera virtual en 6 sesiones ordinarias durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Julio 01 de 2021: Se realiza el seguimiento al reporte de implementación de la Política Pública de Juventud, informando a las demás entidades la fecha de envío de la solicitud. Además de ello, se presenta la situación del proceso eleccionario de las y los Consejeros de Juventud. Finalmente, se presenta la agenda preliminar de la Semana Distrital de Juventud y se explica el Servicio para la Seguridad Económica de la Juventud.</li><li>• Agosto 05 de 2021: Se presenta la Estrategia de prevención de consumo de SPA por parte de la</li></ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 14 de 37

**III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
	<p>proceso de actualización del Conpes y del Sistema Distrital de Juventud.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Abril 08 de 2021: Se avanzó en el proceso de seguimiento del Conpes, en el desarrollo del encuentro con el comité de seguimiento de la ppj, en la encuesta nacional del Observatorio de juventud y en la socialización del pacto intergeneracional – PNUD.</li><li>• Mayo 07 de 2021: Se avanzó en la socialización del proceso de elección instancia Consejo Consultivo de Mujeres, en la aprobación del plan de trabajo de la mesa, en el Informe seguimiento Amenazas Líderes Juveniles, en el seguimiento primer reporte trimestral 2021 y en el Proceso de actualización del Sistema Distrital de Juventud.</li><li>• Junio 03 de 2021: se avanzó en la socialización del proceso electoral de Consejos de Juventud y se definió promover su participación en los comités operativos locales de juventud en las 20 localidades de Bogotá, así como en los espacios institucionales necesarios para su difusión y promoción. Se avanzó en las actividades y cronograma de semana Distrital de juventud 2021, en la socialización de la ruta de protección líderes/sas juveniles.</li></ul>	<p>Secretaría Distrital de Salud. Además de ello, se informa sobre el avance del proceso eleccionario de los Consejos Locales de Juventud; también se presenta la Ruta de Oportunidades Juveniles y, finalmente, se socializa la territorialización del CONPES D.C. 08.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Septiembre 09 de 2021: Se presenta un balance de inscritos a las elecciones de Consejos de Juventud, se revisa el Plan de acción de la instancia, además de socializar los ajustes y modificaciones del Plan de Acción Indicativo de la Política Pública de Juventud. Y, finalmente, se presenta el esquema de elaboración de agendas juveniles.</li><li>• Octubre 07 de 2021: Se presenta un informe sobre el proceso de elección de los Consejos Locales de Juventud, y se hace un seguimiento del reporte de implementación de la política pública de juventud, informando qué entidades estaban pendientes por enviar. Finalmente, se presentan los avances de las Agendas Juveniles.</li><li>• Noviembre 04 de 2021: Se socializa el proceso de actualización del Sistema Distrital de Juventud y se da parte del avance en los compromisos relacionados con la elaboración</li></ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 15 de 37

**III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
		<p>del decreto; se solicita a las instancias integrantes de la mesa que no han realizado el tercer reporte trimestral del plan de acción indicativo de política pública de juventud, realizarlo a la mayor brevedad; se da reporte de avance en las tareas asociadas a la organización del proceso electoral de Consejos de Juventud; Se reportan las acciones realizadas en el marco de la semana de la juventud.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diciembre 09 de 2021: Se socializa el proceso de actualización del Sistema Distrital de Juventud y se da parte del avance en los compromisos relacionados con la revisión técnica y jurídica del decreto; se reportan avances frente a la resolución de inquietudes en el diligenciamiento del plan de acción de la PPJ, y se dan a conocer fechas, compromisos y orientaciones generales para el reporte del cuarto trimestre 2021; se realiza reporte del proceso electoral de los Consejos de Juventud y lecciones aprendidas en torno al mismo; se da reporte del Informe seguimiento a amenazas a líderes juveniles; se realiza la socialización de Proceso de Campañas en Salud Mental Distrital.</li></ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 16 de 37

**III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
Instancias de coordinación en lo local	<p>Los Comités Operativos Locales de Juventud son un espacio mixto donde participan jóvenes y referentes del distrito para concertar la agenda de desarrollo local, los planes de acción en donde se establecen los compromisos frente a los temas de juventud y estrategias de implementación y difusión de la política pública. Estos espacios se reúnen de manera periódica (mensual) y en las 20 localidades.</p> <p>Desde Nivel Central se orientó a todas las localidades incluir la socialización de la PPJ, en el contenido y la planeación de los CLOPS de juventud y la elección de Consejos de Juventud de acuerdo con la resolución 4369 de mayo del 2021 emitida por la Registraduría.</p>	<p>Desde Nivel Central se orientó a todas las localidades incluir la socialización de la PPJ, en el contenido y la planeación de los CLOPS de juventud y la elección de Consejos de Juventud de acuerdo a la resolución 4369 de mayo del 2021 emitida por la Registraduría. De manera que se apoyaron las socialización de las propuestas de las y los candidatos, además se dispuso en espacios de los COLJ debates entre las diferentes candidaturas.</p>
Plan de acción	<p>El Plan de acción indicativo de la Política Pública Distrital cuenta con 103 productos de política pública, para la vigencia 2021 se implementan 100 productos, dado que, los restantes 3 se proyecta su implementación para el año 2022 y 2024, sin embargo, durante el segundo semestre del 2020 y el primer trimestre del 2021 se realizaron modificaciones al plan de acción de la política con el fin de armonizar la implementación de algunos productos en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID – 19. A la fecha esta en proceso de aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.</p>	<p>Plan de acción indicativo de la Política Pública Distrital el cual cuenta con 107 productos de política pública. Se ajustaron los productos del plan de acción de acuerdo con lo reportado en el primer semestre.</p>
Estado de implementación	<p>La Política Pública de Juventud se encuentra en implementación de los 103 productos (Una vez, sea</p>	<p>La Política Pública de Juventud se encuentra en implementación de los 107 productos, bienes y servicios</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 17 de 37

**III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
	<p>aprobada la actualización serán 107) bienes y servicios establecidos en el plan de acción indicativo de la PPJ. En el marco de la innovación social, estrategia RETO, se ha implementado acciones concertadas a nivel distrital para la atención de jóvenes vulnerables y en riesgo social. Con la Estrategia RETO la SDIS ha tocado a la puerta de 22.745 hogares, a través de la Tropa Social y caracterizado a 18.789 jóvenes a junio de 2021.</p>	<p>establecidos en el plan de acción indicativo de la PPJ. De acuerdo con el reporte de seguimiento trimestral con corte al 30 de septiembre de 2021, los productos en los cuales desde las instancias que componen la Política Pública de Juventud, se reporta que se ha alcanzado y/o superado la meta de implementación programada y por tanto representan los mayores logros de política pública a la fecha son:</p> <p>1.1.1 Implementación de las atenciones integrales para jóvenes</p> <p>1.1.2. Jóvenes que asisten a las casas de juventud en las localidades que brindan espacios para el reconocimiento de su diversidad y el desarrollo de capacidades.</p> <p>1.1.3. Jóvenes en emergencia social atendidos</p> <p>1.2.2. Programas y/o eventos de televisión juvenil emitidos en el Canal Público de Bogotá (Canal Capital).</p> <p>1.2.3. Programas de radio juvenil emitidos para propiciar el reconocimiento de la diversidad de los jóvenes.</p> <p>1.2.7 Estrategia implementada para la eliminación de estereotipos, incluyendo los estereotipos asociados a ciclo vital.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 18 de 37

**III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
		<p>1.2.8 Eventos conmemorativos en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo en el que se reconozca el movimiento distrital de mujeres jóvenes.</p> <p>1.3.1. Procesos de formación dirigido a jóvenes, juventudes y comunidades realizados por el Distrito.</p> <p>1.4.3. Desarrollo de documentos técnicos relacionadas con los objetivos de la política pública de juventud</p> <p>2.1.1 Jóvenes escolarizados a partir de su identificación en jornadas de búsqueda activa, realizadas en coordinación con las entidades competentes del Distrito, organizaciones y colectivos juveniles.</p> <p>2.1.2. Estudiantes adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que son atendidos con la estrategia educativa flexible y pertinente de Sistema de Responsabilidad penal para Adolescente -SRPA</p> <p>2.2.1 Jóvenes en extra edad atendidos a través de estrategias educativas flexibles</p> <p>2.4.1. Instituciones educativas con proyectos implantados sobre uso y apropiación de tecnología en los ambientes de aprendizaje.</p> <p>2.4.2 Jóvenes que participan en actividades desarrolladas por los diferentes actores del ecosistema</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 19 de 37

**III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
		<p>digital que eleven sus competencias para la cuarta revolución industrial.</p> <p>2.4.3 Jóvenes que participan en las alianzas que potencien las competencias digitales.</p> <p>2.6.1. Jornadas de trabajo con la comunidad educativa que fortalezcan la relación entre la familia y la escuela.</p> <p>2.6.2. Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con acciones de equidad de género y diversidad sexual.</p> <p>2.7.2. Jornadas de gestión con Instituciones de Educación Superior en articulación con ICETEX en el marco del subsistema Distrital de Educación Superior para promover acciones de permanencia universitaria.</p> <p>2.7.3. Sistema de Seguimiento a Egresados actualizado, con información por localidad, institución educativa y jóvenes, orientado para toda la comunidad educativa interesada.</p> <p>3.1.2. Jóvenes formados en competencias blandas y transversales que complementen la oferta de los centros de empleo autorizados, con especial atención a la población diferencial, en riesgo y vulnerabilidad.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 20 de 37

**III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
		<p>3.1.3. Jóvenes que participan en programas de cierres de brechas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico</p> <p>3.1.5 Jóvenes vinculados a la Estrategia de orientación Socio Ocupacional y acompañamiento socioemocional.</p> <p>3.2.2. Jóvenes participantes en talleres de formación que permitan desarrollar y fortalecer habilidades emprendedoras a través de metodologías innovadoras.</p> <p>3.2.3. Jóvenes participantes en talleres de formación en planeación y educación financiera.</p> <p>3.2.4. Jóvenes participantes en ferias a nivel local y distrital, que permitan la articulación con modelos y procesos para fortalecer emprendimientos como las industrias creativas y clúster culturales de las y los jóvenes.</p> <p>4.1.3. Procesos de participación, organización y movilización juvenil en salud</p> <p>4.1.4 Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).</p> <p>4.1.5 Centros penitenciarios con acciones permanentes y continuas del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) para jóvenes de 18 a 28 años, con especial énfasis en el</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 21 de 37

**III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
		<p>consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva y salud mental.</p> <p>4.2.2. Estrategia de fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo, en temas prioritarios en salud pública dirigida a jóvenes de 14 a 28 años en el espacio público en las 20 localidades del distrito.</p> <p>4.5.1. Estrategia de promoción, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos dirigidas a población adolescente y joven, en el marco del desarrollo de capacidades para la vivencia de una sexualidad, protegida, placentera, generadora de bienestar y salud.</p> <p>5.1.2 Jóvenes atendidos con el programa de apoyo profesionalización de artistas jóvenes.</p> <p>5.1.4 Jóvenes atendidos en programas y contenidos de formación en apreciación de las artes y la cultura, disciplinas artísticas, patrimoniales, deportivas, recreativas y actividad física, articulados al modelo pedagógico en los niveles de educación preescolar, básica y media.</p> <p>5.1.6. Jóvenes vinculados a programas que fortalezcan y promuevan los procesos de creación artística por parte</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 22 de 37

**III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
		<p>de colectivos y jóvenes entre las diferentes prácticas y expresiones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.</p> <p>5.2.2 Espacios interétnicos e intergeneracional de intercambio de saberes con jóvenes desde la cosmovisión propia de los grupos étnicos implementados.</p> <p>5.3.1. Acciones para el fomento de la lectura crítica y escritura realizadas al aire libre, bibliotecas, equipamientos comunitarios públicos y privados y espacios no convencionales dirigido a jóvenes.</p> <p>5.4.1 Jóvenes vinculados a jornadas recreativas, deportivas, en los parques y escenarios de las localidades, que promuevan el goce del tiempo libre, la apropiación de hábitos saludables y el cuidado del ambiente, con enfoques de género, diferencial y poblacional.</p> <p>6.1.4. Jóvenes de los sectores LGTBI atendidos con la Ruta de atención y prevención.</p> <p>6.3.1. Jóvenes que participan de la Estrategia de prevención de violencia intrafamiliar.</p> <p>6.4.1. Jóvenes (18 a 29 años) víctimas del delito de trata de personas atendidos a través la Ruta Distrital Intersectorial.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 23 de 37

**III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
		<p>6.5.2. Creación e implementación de una estrategia dirigida a ampliar los conocimientos, las alternativas de exigibilidad y ejercicio de las libertades de religión y culto, libertad y objeción de conciencia de la juventud en Bogotá.</p> <p>6.5.3. Jóvenes orientados para el ejercicio de su derecho de objeción de conciencia y definición de su situación frente al servicio militar obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>6.6.4. Pactos de convivencia con jóvenes vinculados a actividades deportivas y/o artísticas y/o sociales y/o ambientales focalizadas en el territorio que permitan el diálogo e inclusión social que generen.</p> <p>6.8.1 Jóvenes que egresan del Sistema Penitenciario y Carcelario SPC vinculados al programa de atención que incluya oportunidades para el desarrollo integral.</p> <p>7.1.1. Jóvenes que participan en actividades de Educación ambiental de concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental.</p> <p>7.1.3. Jóvenes que participan en estrategias de educación ambiental certificadas, dirigidas a jóvenes, sobre biodiversidad, cambio climático, gestión del</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 24 de 37

**III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
		<p>riesgo, manejo integral de residuos sólidos, agua y estructura ecológica principal.</p> <p>7.4.1. Acciones de promoción del uso de la bicicleta realizadas como medio de transporte sostenible para incentivar el encuentro y disfrute de los jóvenes en el espacio público.</p>
<p>Implementación del enfoque derechos, diferencial, de género, territorial, ambiental</p>	<p>Cada uno de los productos de la Política Pública de Juventud integra de manera transversal la implementación de los enfoques de política pública, lo cual se ve reflejado de manera cualitativa en los informes de seguimiento trimestrales reportados por cada uno de los sectores responsables de productos.</p> <p>Así mismo, en la Estrategia RETO el enfoque de género se materializa a partir del Índice de Vulnerabilidad Juvenil (IVJ) en cuyo cálculo se prioriza a las y los jóvenes con identidad de género y/o orientaciones sexuales diversas.</p> <p>Estableciendo un criterio de priorización del 20% así:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Jóvenes con identidad de género y/o orientaciones sexuales diversas. 3.1%</li><li>• Jóvenes con discapacidad. 3.1%</li><li>• Jóvenes indígenas, Rom o gitanos afrodescendientes, raizales y/o palenqueros. 3.1%</li><li>• Jóvenes desvinculados de grupos armados o</li></ul>	<p>Así mismo, en la Estrategia RETO el enfoque de género se materializa a partir del Índice de Vulnerabilidad Juvenil (IVJ) en cuyo cálculo se prioriza a las y los jóvenes con identidad de género y/o orientaciones sexuales diversas.</p> <p>Estableciendo un criterio de priorización del 20% así:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Jóvenes con identidad de género y/o orientaciones sexuales diversas. 3.1%</li><li>• Jóvenes con discapacidad. 3.1%</li><li>• Jóvenes indígenas, Rom o gitanos afrodescendientes, raizales y/o palenqueros. 3.1%</li><li>• Jóvenes desvinculados de grupos armados o reinsertado/as. 3.1%</li><li>• Jóvenes víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado. 3.1%</li><li>• Mujeres entre 18 y 28 años y 6 meses. 4.5%</li></ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 25 de 37

**III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
	<p>reinsertado/as. 3.1%</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Jóvenes víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado. 3.1%</li><li>• Mujeres entre 18 y 28 años y 6 meses. 4.5%</li></ul>	
Participación social	<p>Se fomenta a través del desarrollo del Comité Distrital de Seguimiento a la Implementación de la Política Pública, el cual es liderado por representantes de las plataformas de juventud y el observatorio ciudadano de juventud compuesto por jóvenes líderes. Para el primer semestre se realizaron reuniones extraordinarias los meses de febrero, abril y mayo para presentar y concertar el documento del proyecto de decreto de actualización del Sistema Distrital de Juventud, asimismo, se integro la participacion de jóvenes en la sesión de la UAT para definir algunas recomendaciones que serían presentadas en el primer Consejo Distrital de Política Social.</p>	<p>Para el segundo semestre se surtieron las revisiones técnicas y jurídicas pertinentes a nivel interno de la Secretaría Distrital de Integración Social y se espera revisión por parte de la Secretaría Jurídica del Distrito, para avanzar en la estructuración del documento de proyecto de decreto de actualización del Sistema Distrital de Juventud. Adicionalmente en el balance presentado durante la sesión ordinaria de la mesa de trabajo de juventud del 09 de diciembre de 2021, la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) informa en relación con el proceso electoral de los Consejos Locales de Juventud:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se Eligieron 307 consejeros de juventud por voto popular a nivel distrital.</li><li>• Se eligieron 65 consejeros de juventud por curules especiales.</li><li>• Se conforman las instancias de participación con un total de 372 consejeros de juventud electos.</li><li>• Se valida la participación de un total de 118.247 votantes.</li></ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 26 de 37

**III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
		<p>Como parte de la programación integral previa llevada a cabo con el fin de llevar a buen término la celebración de la jornada democrática, la SDG reporta que se desarrollaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diplomado de nuevos liderazgos para fomentar la participación de candidatos.</li><li>• Acompañamiento a listas independientes.</li><li>• Pedagogía del proceso de elección y promoción de la participación.</li><li>• Taller para candidatos con DOMOPAZ</li><li>• Elecciones curules especiales.</li><li>• Firma pacto por la paridad – SDM</li><li>• Evento de cierre, impulso y presentación plan de estímulos (Educación, cultura, fomento del empleo, transporte)</li></ul>
Conmemoración o celebración	Se proyecta la celebración de la Semana Distrital de Juventud para el mes de agosto.	<p>Se realizó la celebración de la Semana Distrital de Juventud para el mes de agosto en la cual:</p> <p>Se recibieron 332 jóvenes inscritos para participar como jurados de los cuales fueron seleccionados, 526 jóvenes inscritos en los concursos artísticos de los cuales resultaron 27 ganadores con premios de 1, 2 y 3 lugar, 18 jóvenes ganadores de concursos artísticos para servicios especiales RETO, Enfoque Diferencial y Forjar). Se otorgaron estímulos por valor monetario. Adicionalmente desde el proyecto de Prevención de</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 27 de 37

**III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
		Maternidad y Paternidad a Temprana Edad se brindaron estímulos a 18 jóvenes por valor monetario como ganadores de 6 concursos especializados en la temática y 18 jóvenes jurados también a través de estímulos en valor monetario. Teniendo en cuenta la modalidad semipresencial por bioseguridad los asistentes solo fueron los jóvenes concursantes por lo que no se convocó público adicional. Mediante articulación con Secretaría de Desarrollo Económico se brindó formación en emprendimiento a 25 jóvenes. Con IDR se realizaron caminatas y campamentos especiales para 30 jóvenes de estrategia RETO. En articulación con entidades del distrito se dieron charlas de interés juvenil con Secretaría de Salud, Secretaría de Ambiente y Secretaría de Seguridad tanto en los espacios de los concursos como en la plataforma digital Distrito Joven las cuales fueron atendidas por 10.520 usuarios de manera virtual.
Recursos	Los recursos para la política pública se encuentran consignados en el plan de acción indicativo.  La Subdirección para la Juventud cuenta con un talento humano de 9 personas para la implementación y seguimiento de los productos y servicios de la Política Pública de Juventud.	Los recursos para la política pública se encuentran consignados en el plan de acción indicativo.  La Subdirección para la Juventud cuenta con un talento humano de 9 personas para la implementación y seguimiento de los productos y servicios de la Política Pública de Juventud.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 28 de 37

**IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
Mecanismo de instrumentos de monitoreo y seguimiento	<p>Informe de parte de la Secretaria Distrital de Planeación (SDP) correspondiente al primer año de implementación de la Política para el año 2020, el cual cuenta con un formato de seguimiento a la implementación de reporte cuantitativo que integra los avances en la implementación de la PPJ.</p> <p>Reportando de manera cuantitativa el cumplimiento de los resultados y los productos de cada uno de los objetivos con corte a diciembre 31 de 2020, por objetivos, de acuerdo con la definición técnica de cada indicador, reportaron avances en tres niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nivel de cumplimiento de los resultados</li><li>• Nivel de cumplimiento de los productos por resultado</li><li>• Nivel de cumplimiento de los indicadores de producto</li></ul> <p>Un balance general de implementación del Plan de Acción Indicativo de la Política <a href="http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_ppdj.pdf">http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_ppdj.pdf</a></p>	<p>Reportes trimestrales de seguimiento en la implementación de los productos (bienes y servicios) contemplados en la Política Pública y cuya responsabilidad de actualización recae en las instancias de gobierno distrital que la integran. El balance general de implementación del Plan de Acción Indicativo de la Política se expide con periodicidad anual en el documento "Informe de seguimiento Documento CONPES D.C. 08 Política Pública Distrital de Juventud", que toma en consideración los productos obtenidos de los reportes de los 4 trimestres del año 2021. Por lo anterior el documento correspondiente se encuentra en etapa de actualización.</p>
Logros y dificultades de la política	<p>En el proceso del primer año de implementación de la Política Pública de Juventud que se dio en el marco de la emergencia sanitaria producida por el Covid -19 y de acuerdo al art. 138 del Plan de Desarrollo Distrital se vió la necesidad de pasar por un proceso de modificación del Plan de Acción Indicativo de la Política Pública de</p>	<p>1. Se han aprobado las modificaciones adelantadas al Plan de Acción Indicativo de la Política Pública de juventud el cual integra actualmente 7 objetivos de la Política, 36 resultados esperados y pasa de 103 a 107 bienes y servicios para los y las jóvenes de la ciudad; contando así con 4 nuevos productos de política pública</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 29 de 37

**IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
	<p>Juventud, haciendo ajustes en la redacción y alcances de algunos productos de política e incluyendo nuevos que permitieran tener un mayor impacto sobre la población joven de la ciudad, así:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 20 productos de política a cargo de sectores Social, Desarrollo Económico, Salud, Gobierno, Cultura, Seguridad y Mujer, tuvieron modificaciones de forma y redacción.</li><li>• 4 Productos nuevos, 2 a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social y 2 a cargo de la alta consejería para las TIC de la Secretaría General.</li><li>•</li></ul> <p>Los productos a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Juventud son:</p> <p>1.1.5 Jóvenes beneficiados con Transferencias Monetarias Condicionadas</p> <p>6.5.3. Jóvenes orientados para el ejercicio de su derecho de objeción de conciencia y definición de su situación frente al servicio militar obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente</p>	<p>que se integran en el marco de la ejecución de la Estrategia RETO, retorno de las oportunidades a la juventud, iniciativa liderada desde la Secretaría de Integración Social que busca articular esfuerzos interinstitucionales para favorecer la atención integral de jóvenes identificados en situación de vulnerabilidad del distrito capital; con los nuevos productos se apunta a promover la orientación para el ejercicio de derechos, el servicio comunitario como forma de vincularse y participar de manera activa en espacios y eventos desde los gobiernos locales, y a incentivar el aprendizaje en temas de prevención de escenarios que promuevan la vulnerabilidad juvenil así como la apropiación de herramientas que favorezcan la competitividad en el uso de las tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>2. Está en proceso la aprobación el decreto de la actualización del Sistema Distrital de Juventud (en proceso de articulación institucional y local y en revisión interna de la Secretaría Distrital de Integración Social, pendiente de ser sometido a revisión de la Secretaría Jurídica del Distrito).</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 30 de 37

**IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
	<p>Los productos nuevos a cargo de la Secretaría General a través de la alta consejería para las TIC, son:</p> <p>2.4.2. Jóvenes que participan en actividades desarrolladas por los diferentes actores del ecosistema digital que eleven sus competencias para la cuarta revolución industrial.</p> <p>2.4.3. Jóvenes que participan en las alianzas que potencien las competencias digitales.</p> <p>Actualmente esta modificación del Plan de Acción Indicativo de la Política, se encuentra en espera de aprobación, el cual integra 1 objetivo de Política, 7 objetivos específicos de la Política, 36 resultados esperados y 103 bienes y servicios, a los que se adicionan 4 nuevos (una vez este aprobada la modificación), contando con un total de 107 productos, bienes y servicios para los y las jóvenes de la ciudad.</p> <p>Por otro lado, luego de hacer un ejercicio de cocreación con la instancia institucional Mesa de Trabajo de Juventud y con los jóvenes que hacen parte del espacio juvenil <i>Comité de Seguimiento de la Implementación de la Política Pública de Juventud</i>, se logró concertar el documento que recogió las recomendaciones de la ciudadanía joven sobre de actualización del Sistema</p>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 31 de 37

**IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
	<p>Distrital de Juventud, el cual se encuentra en proceso la aprobación del decreto, en revisión jurídica interna de la Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p>Asimismo, en el marco de la innovación social, la estrategia RETO, se ha implementado acciones concertadas a nivel distrital para la atención de jóvenes vulnerables y en riesgo social. Con esta Estrategia RETO la Secretaría Distrital de Integración Social ha tocado a la puerta de 22.745 hogares, a través de la Tropa Social y caracterizado a 18.789 jóvenes a junio de 2021.</p>	
<b>Retos y proyecciones</b>	<p>Para el primer semestre del 2021 se enuncian los siguientes retos y proyecciones.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contar con el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política pública de Juventud, a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.</li><li>2. Contar con la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y CONPES sobre las modificaciones adelantadas al Plan de Acción Indicativo de la Política Pública de Juventud.</li></ol> <p>Productos con ajustes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.1.1. Producto. Implementación de las atenciones</li></ol>	<p>Para el segundo semestre del 2021 se enuncian los siguientes retos y proyecciones.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contar el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política pública de Juventud, a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.</li><li>2. Teniendo ya aprobadas las modificaciones al Plan de Acción Indicativo de la Política Pública de Juventud por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y CONPES se espera el reporte trimestral oportuno de avance en la implementación de los productos de la PPJ por parte de las instancias responsables de su ejecución y seguimiento, la trazabilidad de los ajustes realizados en detalle se encuentra consignada en el documento</li></ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 32 de 37

**IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
	<p>integrales de la Ruta de Oportunidades Juveniles.</p> <p>1.1.5. Producto: Jóvenes beneficiados con Transferencias Monetarias Condicionadas.</p> <p>1.2.4 Producto. Iniciativas juveniles realizadas en el marco del programa distrital de liderazgo y la innovación social de jóvenes, procesos, prácticas y organizaciones juveniles con impacto local.</p> <p>1.2.7. Producto. Beca "iniciativas culturales de mujeres jóvenes para la promoción de una cultura libre de sexismos" otorgadas.</p> <p>1.2.8. Producto. Evento conmemorativo de reconocimiento de las mujeres jóvenes en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo realizado.</p> <p>1.3.3. Producto. Proceso de capacitación en el derecho a la participación y representación con equidad, dirigido a mujeres adolescentes y jóvenes que habitan Bogotá finalizados.</p> <p>1.3.5. Producto. Fortalecimiento a la participación e incidencia de organizaciones de mujeres jóvenes que habitan Bogotá finalizados.</p>	<p>"FORMATO Solicitud de ajustes o modificaciones al plan de acción de la Política Pública de Juventud".</p> <p>Se surtió el proceso de ajuste y aprobación de todos los productos señalados en el reporte del primer semestre y se adicionan las actualizaciones:</p> <p><b>1.1.5. Producto (adición).</b> Jóvenes beneficiados con Transferencias Monetarias Condicionadas.</p> <p><b>2.4.2. Producto (adición).</b> Jóvenes que participan en actividades desarrolladas por los diferentes actores del ecosistema digital que eleven sus competencias para la cuarta revolución industrial.</p> <p><b>2.4.3. Producto (adición).</b> Jóvenes que participan en las alianzas que potencien las competencias digitales.</p> <p><b>6.5.3. Producto (adición).</b> Jóvenes orientados para el ejercicio de su derecho de objeción de conciencia y situación frente al servicio militar obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p><b>4.2. Resultado.</b> Jóvenes que pueden identificar y prevenir riesgos en salud mental, a través de la toma de decisiones informada.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 33 de 37

**IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
	<p>2.4.2. Producto. Jóvenes que participan en actividades desarrolladas por los diferentes actores del ecosistema digital que eleven sus competencias para la cuarta revolución industrial.</p> <p>3.1.5 Producto. Jóvenes vinculados a la Estrategia de Orientación Socio Ocupacional y acompañamiento socioemocional con especial atención en jóvenes que ya no se encuentran en el sistema educativo y otros entornos relacionales, que les permita la toma de decisiones informadas sobre sus trayectorias y proyectos de vida.</p> <p>3.2.1. Producto. Emprendimientos/unidades productivas/empresas de jóvenes fortalecidas a través de la atención y articulación de ofertas institucionales desde la etapa de ideación hasta la etapa de consolidación empresarial.</p> <p>3.2.6. Producto. Organizaciones, colectivos o jóvenes emprendedores atendidos en programas de emprendimiento, talleres de formación y fortalecimiento</p> <p>4.1.1 Producto. Programas de salud para jóvenes, con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental en la red de instituciones prestadores de servicios de salud (IPS) de las Entidades Administradoras de Planes de</p>	<p><b>4.3. Resultado.</b> Jóvenes con habilidades para tomar decisiones consientes frente a los factores asociados al consumo de SPA.</p> <p><b>4.4. Resultado.</b> Jóvenes que toman decisiones libres frente a la maternidad y paternidad.</p> <p><b>4.5. Resultado.</b> Joven que ejerce de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, de manera planeada y protegida.</p> <p>3. Coordinar con secretaría Distrital de Planeación en el marco de la instancia institucional Mesa Distrital de Trabajo en Juventud la herramienta y mecanismo para dar cuenta de forma cualitativa y cuantitativa de la territorialización en la implementación de la PPJ en las 20 localidades del distrito.</p> <p>4. Contar con la actualización del Sistema Distrital de Juventud para la correcta articulación de instancias y actores en concordancia y armonía al Conpes D.C. 08, Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030, generando espacios de coordinación tanto con los actores juveniles como con actores institucionales.</p> <p>5. Consolidación y entrega oportuna de los reportes trimestrales de seguimiento e implementación de la Política Pública de Juventud.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 34 de 37

**IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
	<p>Beneficios (EAPB) que cuentan con afiliados de este grupo poblacional en la ciudad de Bogotá.</p> <p>4.1.2. Producto. Implementación de la guía metodológica para el abordaje humanizado con enfoque diferencial en la atención en salud de los jóvenes y sus familias.</p> <p>4.1.3. Producto. Procesos de participación, organización y movilización juvenil en salud.</p> <p>4.2.1. Producto. Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud mental.</p> <p>4.3.1 Producto. Modelo intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de manera progresiva en 10 localidades del Distrito Capital.</p> <p>4.3.3. Producto. Plataforma de orientación y prevención para el consumo de sustancias psicoactivas operando.</p> <p>4.5.1. Producto. Jornadas de promoción de la salud sexual y reproductiva dirigida a jóvenes de 14 a 28 años desarrolladas en Bogotá D.C.</p> <p>4.5.2. Plataforma de interacción digital para la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud sexual y reproductiva para la población joven Sexperto visitada.</p>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 35 de 37

**IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
	<p>6.5.2. Producto. Creación del módulo que incluya los temas de libertad religiosa, de conciencia e información a los jóvenes frente a la objeción de Conciencia.</p> <p>6.5.3. Producto. Jóvenes orientados para el ejercicio de su derecho de objeción de conciencia y situación frente al servicio militar obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>6.6.1. Producto. Jóvenes y adolescentes formados como nuevos Actores de Justicia Comunitaria (AJC) en resolución pacífica de conflictos y rutas de acceso a la justicia.</p> <p>6.6.2. Producto. Jóvenes y Adolescentes Actores de Justicia Comunitaria vinculados en los Puntos de Atención Comunitaria (PAC) habilitados para el acceso a la Justicia en la ciudad.</p> <p>6.6.3. Producto. Jornadas de mediación y prevención del escalamiento de conflictos, focalizadas en el territorio, entre grupos juveniles en discordia o con sus familias y comunidades, cuando se han generado dinámicas de violencia o daños.</p> <p>3. Coordinar con Secretaria Distrital de Planeación en el marco de la instancia institucional Mesa Distrital de Trabajo en Juventud la herramienta y mecanismo para</p>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 36 de 37

**IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
	<p>dar cuenta de forma cualitativa y cuantitativa de la territorialización en la implementación de la PPJ en las 20 localidades del distrito.</p> <p>4. Contar con la actualización del Sistema Distrital de Juventud para la correcta articulación de instancias y actores en concordancia y armonía al Conpes D.C. 08, Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030, generando espacios de coordinación tanto con los actores juveniles como con actores institucionales.</p> <p>5. Coordinar el desarrollo de actividades en el marco de la Semana de la Juventud 2021 que se desarrollará en el mes de agosto.</p> <p>6. Consolidación y entrega oportuna del reporte del II trimestre de seguimiento e implementación de la Política Pública de Juventud.</p>	

**V. ETAPA DE EVALUACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
Evaluación de política	La política pública cuenta con un mecanismo de evaluación cada tres años establecido en el documento CONPES.	La política pública cuenta con un mecanismo de evaluación cada tres años establecido en el documento CONPES.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**  
**FORMATO HOJA DE VIDA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS**  
**POLÍTICAS SOCIALES**

Código: FOR-FPS-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021006403 –  
18/02/2021

Página: 37 de 37

**V. ETAPA DE EVALUACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I</b>	<b>AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II</b>
Conclusiones de la evaluación	La política pública cuenta con un mecanismo de evaluación cada tres años establecido en el documento CONPES.	La política pública cuenta con un mecanismo de evaluación cada tres años establecido en el documento CONPES.

Dependencia y nombre del equipo responsable:

Subdirección para la Juventud -Equipo de Política Pública de Juventud  
Fecha de diligenciamiento: 17 de diciembre 2021